

DICTAMEN DEL INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES AL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE FONDO EUROPEO MARITIMO Y DE PESCA PARA EL PERÍODO 2014 - 2020

Analizado el documento el Programa Operativo Plurirregional de Fondo Europeo Marítimo y de Pesca para el periodo de programación 2014 – 2020 y siguiendo las directrices contenidas en el **Reglamento (UE) Nº 1303/2013** del Parlamento europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, en particular, los **artículos 5 7 y 96.7** y la **normativa en materia de igualdad** del Estado miembro, se procede a emitir el consiguiente Dictamen:

| | | | |
|---|----|----|---|
| PROGRAMA: PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE FONDO EUROPEO MARITIMO Y DE PESCA | | | |
| FONDO: FEMP | | | |
| ORGANISMO DE IGUALDAD: INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES | | | |
| ESTRATEGIA DEL PROGRAMA | | | |
| | SI | NO | OBSERVACIONES |
| La estrategia del Programa identifica necesidades nacionales o regionales relacionadas con la existencia de brechas de género. | X | | |
| En caso afirmativo, el Programa ha definido una selección de objetivos temáticos y prioridades de inversión que permiten la reducción de estas brechas de género, incluyendo objetivos específicos, indicadores y una asignación financiera adecuada. | X | | Aunque no se contemplan objetivos temáticos ni prioridades de inversión de género, está previsto aumentar la participación, el asociacionismo y liderazgo efectivo de las mujeres y potenciar las políticas de igualdad en el sector. Los indicadores se desglosarán por sexo, cuando se refieran a personas físicas. |



| | | | |
|--|----|----|---|
| En caso negativo, queda justificado que el Programa no tiene efectos sobre la igualdad de género y en todo caso, éste no contribuye a generar desigualdades. | | | |
| En el proceso de elaboración del Programa se ha utilizado un lenguaje no sexista e inclusivo. | X | | |
| Se cumplen las condiciones ex ante aplicables al Programa sobre igualdad de género. En caso negativo, se ha definido un Plan de Acción para cumplirlas antes de finales de 2016. | X | | |
| IMPLEMENTACIÓN | | | |
| | SI | NO | OBSERVACIONES |
| En caso de existir objetivos específicos relacionados con la reducción de las brechas de género, se han incorporado en el Programa líneas de actuación con el carácter de acciones directas, que promueven la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y que permiten reducir las brechas detectadas. | X | | |
| Si el caso anterior es afirmativo, el Programa incluye una descripción de las acciones específicas para promover la igualdad de oportunidades y la no discriminación durante la preparación, diseño e implementación del mismo. | X | | |
| Si el caso anterior es afirmativo, el Programa cuenta con una asignación financiera adecuada para tales acciones. | X | | |
| El programa incluye una descripción de la contribución a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y, en su caso, medidas para asegurar la integración de la perspectiva de género a nivel de programa y de las operaciones. | X | | Se menciona la participación del Instituto de la Mujer así como el apoyo a las Redes temáticas del Acuerdo de Asociación, entre las que se encuentra la Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres. |
| SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN | | | |
| | SI | NO | OBSERVACIONES |

| | | | |
|---|---|--|--|
| Se prevé la participación del Organismo de Igualdad en el Comité de Seguimiento del Programa. | X | | |
| Se prevén medidas que permiten el seguimiento y la evaluación en lo que se refiere a este principio. | X | | |
| Existe una estructura permanente, dotada y organizada para asesorar sobre igualdad de género o hay mecanismos previstos, al objeto de garantizar la integración del principio de igualdad entre mujeres y hombres a nivel de Programa y de operación. | X | | Se menciona la participación del Instituto de la Mujer así como el apoyo a las Redes temáticas del Acuerdo de Asociación, entre las que se encuentra la Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres |

Por lo que se concluye y procede a emitir un Dictamen FAVORABLE del Programa Operativo Pluriregional de Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014 – 2020.

Madrid, 17 de diciembre de 2014

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES


Fdo.: Carmen Plaza Martín

